

Segundo.—Para proceder a la utilización compartida, deberá efectuarse el oportuno anuncio público, de acuerdo con el citado artículo 49 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 1736/1998, de 31 de julio.

Tercero.—Esta Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de noviembre de 2001.

BIRULÉS I BERTRAN

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

BANCO DE ESPAÑA

23346 *RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2001, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 10 de diciembre de 2001, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	0,8850	dólares USA.
1 euro =	111,82	yenes japoneses.
1 euro =	7,4439	coronas danesas.
1 euro =	0,61980	libras esterlinas.
1 euro =	9,3443	coronas suecas.
1 euro =	1,4806	francos suizos.
1 euro =	96,04	coronas islandesas.
1 euro =	7,9895	coronas noruegas.
1 euro =	1,9467	levs búlgaros.
1 euro =	0,57508	libras chipriotas.
1 euro =	32,953	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	250,19	forints húngaros.
1 euro =	3,5388	litas lituanos.
1 euro =	0,5557	lats letones.
1 euro =	0,4016	liras maltesas.
1 euro =	3,6195	zlotys polacos.
1 euro =	28.170	leus rumanos.
1 euro =	218,9790	tolares eslovenos.
1 euro =	43,230	coronas eslovacas.
1 euro =	1.278.000	liras turcas.
1 euro =	1,7209	dólares australianos.
1 euro =	1,3966	dólares canadienses.
1 euro =	6,9023	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	2,1338	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,6231	dólares de Singapur.
1 euro =	1.130,15	wons surcoreanos.
1 euro =	9,8346	rands sudafricanos.

Madrid, 10 de diciembre de 2001.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

23347 *COMUNICACIÓN de 10 de diciembre de 2001, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

Divisas	Cambios
1 dólar USA	188,007
100 yenes japoneses	148,798
1 corona danesa	22,352
1 libra esterlina	268,451
1 corona sueca	17,806

Divisas	Cambios
1 franco suizo	112,377
100 coronas islandesas	173,247
1 corona noruega	20,826
1 lev búlgaro	85,471
1 libra chipriota	289,327
100 coronas checas	504,919
1 corona estona	10,634
100 forints húngaros	66,504
1 lita lituano	47,018
1 lat letón	299,417
1 lira maltesa	414,308
1 zloty polaco	45,969
100.000 leus rumanos	590,650
100 tolares eslovenos	75,983
100 coronas eslovacas	384,885
100.000 liras turcas	13,019
1 dólar australiano	96,685
1 dólar canadiense	119,136
1 dólar de Hong-Kong	24,106
1 dólar neozelandés	77,976
1 dólar de Singapur	102,511
100 wons surcoreanos	14,722
1 rand sudafricano	16,918

Madrid, 10 de diciembre de 2001.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

23348 *RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2001, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se da publicidad a la inscripción de la Sociedad Gestora de Carteras «González Cantero Hermanos, Sociedad Gestora de Carteras, Sociedad Anónima» en el Registro de Sociedades Gestoras de Carteras correspondiente a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.*

Mediante la presente Resolución se ordena la publicación de la inscripción con el número 139 en el Registro Administrativo de Sociedades Gestoras de Carteras la Escritura de Constitución con los Estatutos sociales de «González Cantero Hermanos, Sociedad Gestora de Carteras, Sociedad Anónima», así como su programa de actividades.

Madrid, 23 de noviembre de 2001.—El Presidente, Blas Calzada Terrados.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

23349 *DECRETO 288/2001, de 8 de noviembre, por el que se declara bien de interés cultural, con categoría de conjunto histórico, la villa de Cambados (Pontevedra).*

La Dirección General de Patrimonio Cultural, por Resolución de 7 de mayo de 2001 («Diario Oficial de Galicia» del 31), incoó expediente para la declaración de bien de interés cultural a favor de la villa de Cambados.